

## SOLUCIONES INFORMÁTICAS TOLEDANAS, SOCIEDAD LIMITADA

### Convocatoria de Junta general ordinaria

Por la presente se convoca Junta general ordinaria de la mercantil «Soluciones informáticas Toledanas, Sociedad Limitada», que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Santa Bárbara, 2, de Olias del Rey (Toledo), el próximo día 10 de junio de 2001, a las diez horas, en primera y única convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance inicial de liquidación.

Cuarto.—Cese del Administrador único y nombramiento del Liquidador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Olias del Rey (Toledo), 11 de mayo de 2001.—El Administrador único, Luis Eduardo Parra Carmena.—23.045.

#### Anexo

Se hace saber a los socios que en el domicilio social de la entidad se halla a su disposición para su consulta toda la documentación relativa a los asuntos a tratar en la Junta.

## TALLERES PROA, S. L.

(Sociedad escindida)

## CONSTRUCCIONES METÁLICAS PROA, S. L.

INVER LUMAR, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

La Junta general ordinaria y extraordinaria de socios de «Talleres Proa, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 30 de abril de 2001, acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 31 de diciembre de 2000, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante la disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal a las sociedades beneficiarias «Construcciones Metálicas Proa, Sociedad Limitada» e «Inver Lumar, Sociedad Limitada», las dos de nueva creación, de todo su patrimonio social. Todo ello conforme al proyecto de escisión suscrito por el Administrador general único de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 27 de marzo de 2001, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de elevación a escritura pública del acuerdo. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2001.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de «Talleres Proa, Sociedad Limitada», podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quendo (Álava), 30 de abril de 2001.—El Administrador general único.—21.609.

y 3.ª 17-5-2001

## TALLERES PROTEGIDOS GUREAK, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha adoptado el acuerdo de convocar a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de junio de 2001, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en Donostia-San Sebastián, Camino de Illarra, 4 (finca Goyeneche), con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y del informe de gestión de la sociedad y consolidados correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2000.

Tercero.—Cese y designación en su caso de nuevos Administradores.

Cuarto.—Renovación del nombramiento de los Auditores de la sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2001.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias y donación, en su caso.

Sexto.—Renovación de la solicitud de aplicación del régimen fiscal de los grupos de sociedades del Impuesto de Sociedades.

Séptimo.—Aprobar la aportación de la sección de Electrónica a la entidad que resulte designada para realizar tal actividad, en la forma que resulte más conveniente.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de Interventores.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria de la Junta, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, del informe de gestión y de los Auditores de cuentas.

En Donostia-San Sebastián, 9 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo.—23.069.

## TEKNIA AUTOMOCIÓN ARAGÓN, S. L.

La Junta general de la sociedad de fecha 30 de abril de 2001 acordó su transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Zaragoza, 8 de mayo de 2001.—El Administrador único.—22.726. 1.ª 17-5-2001

## TELFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en Madrid, en la Sala Fénix del edificio sito en el paseo de la Castellana, 33, el día 2 de junio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» y de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2000.

Segundo.—Ratificación y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Decisiones complementarias en relación con el sistema de retribución consistente en la entrega de opciones sobre acciones.

Cuarto.—Reelección de Auditores de la sociedad para el ejercicio 2001.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones simples, canjeables, y/o convertibles y, en este último caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos primero, sexto y séptimo del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 75 acciones, inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir, podrán delegar la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiando su representación a uno de ellos.

Para cualquier información adicional que precisen, los accionistas podrán ponerse en contacto con el servicio de atención al accionista de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» llamando al teléfono gratuito número 900 332 222, de nueve a veintidós horas, de lunes a viernes.

Madrid, 14 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo, Javier López-Mingo Tolmo.—23.745.

## TELPYME, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

Don Antonio Oliveró Figueras, Administrador, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, ronda Universidad, 33, pral. 2.ª, el próximo día 6 de junio de 2001, a las trece horas, y al día siguiente, 7 de junio de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores

accionistas podrán examinar en el mismo domicilio de celebración de la Junta anunciada y pedir la entrega o envío gratuito de la documentación, informes o aclaraciones sobre el asunto comprendido en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los socios legitimados de acuerdo con el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo ser representados en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, haciéndolo constar por escrito y con carácter especial para esta Junta, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 108 de la misma Ley.

Barcelona, 4 de mayo de 2001.—El Administrador, Antonio Oliveró Figueras.—21.944.

### **THALES INFORMATION SYSTEMS, S. A.**

**(Sociedad Absorbente)**

### **THALES INFORMATION SYSTEMS OVIEDO, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **THALES INFORMATION SYSTEMS BILBAO, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades Absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de «Thales Information Systems, Sociedad Anónima», y los accionistas únicos de «Thales Information Systems Oviedo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Thales Information Systems Bilbao, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, el 16 de mayo de 2001, después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, aprobaron la fusión por absorción de «Thales Information Systems Oviedo, Sociedad Anónima» y «Thales Information Systems Bilbao, Sociedad Anónima» por «Thales Information Systems, Sociedad Anónima», con la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las mismas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y, especialmente, por el artículo 250 del referido texto legal, por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades y aprobado por los respectivos órganos de administración, el 19 de marzo de 2001, y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de abril de 2001 y en los Registros Mercantiles de Asturias y Vizcaya, el 18 de abril de 2001, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una

de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Thales Information Systems, Sociedad Anónima», Antonio Hermosín, y el Presidente del Consejo de Administración de «Thales Information Systems Oviedo, Sociedad Anónima» y Administrador Solidario de «Thales Information Systems Bilbao, Sociedad Anónima», Jean François Joseph Favard.—23.699.

1.ª 17-5-2001

### **TIGNA VENTURA, SIMCAV, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Prim, 14, de Madrid, el día 7 de junio del 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la aplicación del resultado e informe de gestión del ejercicio 2000 y la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores y Administradores.

Cuarto.—Redenominación del capital social a euros y ajuste del valor nominal de las acciones de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Otorgamiento de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura, y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como los informes de los Auditores de Cuentas, y el especial preparado por los administradores relativo a la modificación estatutaria propuesta.

Madrid, 7 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—23.018.

### **TORRENOVA DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.**

*Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Castelló, 74, de Madrid, a las diecinueve horas del día 18 de junio de 2001, en primera convocatoria, y, si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 19 de junio, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y de los informes del auditor de cuentas y del Consejo de Administración.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas tenedores de 10 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el Libro Registro Contable de Accionistas.

Los accionistas que posean menos de 10 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 2 de mayo de 2001.—El Consejero Secretario.—22.044.

### **TRABAJADORES DORADA, S. A. L.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el 23 de junio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 24 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Orense, 64, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta y otorgamiento de facultades.

Segundo.—Examen y propuesta de aprobación de Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2000. Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura, y en su caso aprobación, del acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 212 y 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 11 de mayo de 2001.—El Administrador solidario, José Luis Esquivias Moscardó.—23.036.

### **TRANSHOTEL PALMERAS, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **FUENGIROLA PALMERAS, S. A. (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que sus Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, ambas de fecha nueve de mayo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades referenciadas, mediante la absorción de «Fuengirola Palmeras Sociedad Anónima» por «Transhotel Palmeras Sociedad Anónima», adquiriendo ésta todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, mediante fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, hacen constar expresamente:

Primero.—El derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de cada sociedad.

Segundo.—El derecho de oposición que, en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, pueden ejercer en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Fuengirola, 9 de mayo de 2001.—Pedro M. Sierra Sierra, Secretario del Consejo de administración de